

  
D. JORGE J. FRASIERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



## RESOLUCIÓN SAFMPF N°58/2022.

Mendoza, 20 de Mayo de 2022.

### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100, 132, y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2022-00597275- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN del **Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas contra incendio- PROCESO N° 10201-0007-LPU22** del Sistema COMPR.AR.

Que ante la necesidad de contratar el servicio indicado en los sistemas ubicados en distintos edificios del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia autorizó a tramitar Licitación Pública por Resolución de Contabilidad y Finanzas RESOL-2022- 14-E- GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de fecha 04 de febrero del 2022 (Orden 20), abarcando el presupuesto atribuible a la totalidad de las Unidades Organizativas que componen el Poder Judicial atendiendo a la urgencia en contar con el servicio.

Que el día 07/03/2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas, comprobándose la presentación de un único oferente: SEGURIDAD 101 S.R.L.; conforme surge del Acta de Apertura agregada en orden n°36.

Que la Oficina de Higiene y Seguridad de la SCJ, en su informe técnico (orden n°44), manifestó que el único oferente cumple con las exigencias establecidas en los pliegos licitatorios.

Que se solicitó mejora de oferta, de conformidad con lo dispuesto por el art.132 de la Ley 8706, sin obtener resultados positivos (orden n°54).

Que en Orden 40 la firma SEGURIDAD 101 SRL, informa que su propuesta contempla reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas implicados, previos al inicio del servicio de mantenimiento cotizado, sin incluir un cargo adicional.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que el Departamento de Compras de la SCJ verificó que la empresa SEGURIDAD 101 SRL, es apta para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente (orden n° 55).

Que por RESOL-2022-64-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL la Suprema Corte de Justicia resolvió ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA tramitada en el Sistema COMPR.AR, mediante el Proceso 10201-0007-LPU22, a la firma SEGURIDAD 101 S.R.L. (Proveedor N°62.497), *el Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas contra incendio ubicados en edificios varios del Poder Judicial*, por el término de 12 meses a partir del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por igual período en las mismas condiciones; comprendiendo los renglones N°1 a N° 9 por un canon mensual de \$6.000,00 (Pesos: Seis mil con 00/100) cada uno (Orden 75 – Documento GEDO N° RS-2022-02508990-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en fecha 13/04/2022 fue notificado el oferente (Orden 76 – Documento GEDO N° IF-2022-02528399-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 106 la Lic. Carolina Alou, a cargo de la Oficina de Higiene y Seguridad del MPF, otorga conformidad a la adjudicación llevada a cabo por la SCJ en Orden 75.

Que el porcentaje de participación del MPF en la presente erogación son: Edificio 1 Palacio de Justicia. Av. España 480 Cdad. De Mendoza - 2.76%, Edificio 2 San Martín 322. Cdad. De Mendoza - 0.00%; Edificio de Minoridad y Familia. Mitre y Montevideo Cdad. De Mendoza - 11.61%, Ex- Bodega Giol – Dionisio. Herrera 311 Maipú- Mendoza - 2.94% (Orden 100 – Documento GEDO N° IF-2022-03113917-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presente objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Que se adjunta Acta de Inicio con fecha 16/05/2022, según orden 118.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

### RESUELVE:

**I. APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN del **Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas contra incendio**- PROCESO N° 10201-0007-LPU22 del Sistema COMPR.AR.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**II. ADJUDICAR** el Proceso N° 10201-0007-LPU22a la firma **SEGURIDAD 101 S.R.L.** (Proveedor N°62.497), el Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas contra incendio ubicados en edificios varios del Poder Judicial, según su OFERTA BASE de orden 38, IF-2022-01491308-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL, y demás documentación obrante en autos; por ajustarse a lo solicitado en pliegos, por el término de **12 meses a partir del acta de inicio del servicio**, con opción a prórroga por igual período en las mismas condiciones; comprendiendo los renglones N°1 a N° 9 por un **canon mensual de \$6.000,00 (PESOS: SEIS MIL con 00/100) cada uno**. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$648.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100), correspondiendo al MPF la participación en la erogación por la suma de **\$12.463,20 (PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100)**.

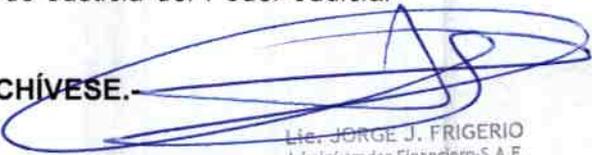
**III. ESTABLECER** que el monto total atribuible al Ministerio Público Fiscal de Mendoza, **la suma de \$12.463,20 (PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100)**, sea imputable del siguiente modo: **\$7.806,26 (PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTO SEIS con 26/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES– Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto al ejercicio siguiente.

**IV. DESIGNAR** como miembro integrante de la Comisión de Recepción y/o conformidad de factura en representación de este Ministerio Público Fiscal a la Lic. Carolina Alou y/o quien la reemplace en sus funciones.

**V. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

**VI. SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

